



Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax: 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd @poder-judicial.go.cr

CIRCULAR N° 08-DG-2020/Ref. 44-2020

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el Personal de Investigación y/o técnico de este Organismo.

ASUNTO: Reglamentación para el uso de drones institucionales.

FECHA: 17 de abril de 2020.

Las recomendaciones emitidas en el Informe N° 03-OPO/SUP-2020, que contiene la "Supervisión Específica Regulación para el Uso de Drones Institucionales de OIJ", destacan la necesidad de contar con un manual que regule y uniforme el uso de los drones que la Policía Judicial posee y utiliza en las labores de inteligencia del personal de investigación.

Como consecuencia de las recomendaciones indicadas, se elaboró un documento que contiene aspectos generales que deben acatarse para el uso de los dispositivos denominados drones, entre los cuales está el deber de incluir toda la información contenida en la bitácora de vuelo (OT. 50991) por cada operación que se realice, contar con la revisión de la jefatura y mantenerla como respaldo de su uso en cada dependencia policial. El citado control deberá ser sujeto de revisión por las jefaturas luego de cada operación. De igual forma, el mismo será objeto de valoración por parte de la Unidad de Supervisión de la Oficina de Planes y Operaciones de este Organismo.

De igual forma el documento adjunto, contiene aspectos relacionados con los requerimientos que deben cumplir estos dispositivos, así como el detalle de las responsabilidades que le asisten a la persona operadora y a su jefatura inmediata, relacionadas con el correcto uso y mantenimiento de estas. Asimismo, les asiste el deber de estar pendientes de la vigencia de los seguros y sus respectivas coberturas, así como propiciar

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"



Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax: 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd @poder-judicial.go.cr

las prácticas orientadas al mejoramiento de las destrezas y habilidades de las personas operadoras.

Esta Circular no deroga las disposiciones particulares que respecto del manejo de drones ha dictado la Sección de Imagen y Sonido Forense del Departamento de Ciencias Forenses, que obedecen y están determinadas para el cumplimiento de labores técnicas diferentes a temas de investigación policial.

La omisión en el cumplimiento de la normativa indicada dará lugar a la aplicación del régimen disciplinario. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil en la que pudiera incurrirse debido al mal uso de las aeronaves.

Se adjunta el "Manual de uso de Aeronaves Piloteadas a Distancia Remota (siglas en inglés RPA Remotely Piloted Aircraft / OACI) del Organismo de Investigación Judicial", mismo que contiene la bitácora de vuelo OT. 5099, a la que se menciona al inicio del texto de esta circular.

Atentamente;

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

cc: Consecutivo/Archivo. RFV Ref 44-2020

Nuestra Misión:
Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión:
Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"